

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
AROMATHEKA ECUADOR CIA. LTDA.**

La compañía **AROMATHEKA ECUADOR CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **29 de Agosto de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003784 de 15 Septiembre 2008.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) La importación, la exportación, la producción, la compraventa, la comercialización y la distribución de productos químicos en general...

Quito, 15 de Septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR07903W

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES PARA LA OFICINA OFFICE
SOLUTIONS S.A.**

La compañía **SOLUCIONES PARA LA OFICINA OFFICE SOLUTIONS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **25 de Agosto de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003840 de 17 de Septiembre de 2008.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) Importación, exportación, representación, promoción, elaboración, comercialización de productos y servicios relacionados con materiales para la oficina; B) La prestación de servicios de asesoría en publicidad y marketing...

Quito, 17 de Septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR07886W

MANDADO: GERMAN GILBERTO PONCE CATUTE
DE DIVORCIO
N.º 718 FV
ANTE VERBAL SUMARIO
CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA:
SOLVER EL VINCULO
MATRIMONIAL
EXTRACTO DE LA DEMANDA
Y PROVIDENCIA INICIAL: las
que siguen:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA QUITO: 21
de Julio del 2008.- 10H54.-
VISTOS: La demanda de
divorcio presentada por
WASHINGTON ANIBAL PILCO
INCA en calidad de Procurador
judicial de AIDA CONSUELO
SANCHEZ SOCASI en contra
de GERMAN GILBERTO PONCE
CATUTE es clara precisa y reúne
los requisitos legales en conse-
cuencia se la acepta a trámite
correspondiente a la vía Verbal
Sumaria prevista en la sección
23. Art. 828 y siguientes del
Código De Procedimiento Civil.
Atenta la aseveración juramen-
tada del accionante respecto de
la imposibilidad de determinar
la individualidad o residencia.
Cítese a GERMAN GILBERTO
PONCE CATUTE con un extracto
de la demanda y esta pro-
videncia por la prensa en uno
de los periódicos de mayor cir-
culación que se editan en esta
ciudad de Quito, mediando por
lo menos ocho días entre una
y otra. Agréguese al proceso
la documentación presentada.
Téngase en cuenta el casille-
ro señalado y la autorización
otorgada a su Abogado patro-
cinador.-NOTIFIQUESE.-F)
DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA-
JUEZ
Lo que comunico y le cito a
usted para los fines legales
consiguientes, previéndole
de la obligación que tiene de
señalar domicilio judicial para
posteriores notificaciones en
esta judicial.
DR. EDWIN CEVALLOS
AMPUDIA.

autor y la autorización dada a
su abogado - Notifíquese.
F) Dra. María Elena Chávez
Juez
Lo que comunico a Ud. para los
fines legales consiguientes.
Previéndole al demandado la
obligación que tiene de seña-
lar casillero judicial para sus
futuras notificaciones.
Cedillo
Lcdo. Jorge Mier Burbano
EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/63244/tf

R.E.
**JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CIACION JUDICIAL**
A: SRA. MARIA XIMENA
FLORES MONTUFAR
JUICIO: DIVORCIO NRO. 752-
2008-SP
ACTOR TENIENTE CORONEL
(S.P.), MARCO DAMIAN
GUESTA ZAPATA APODERADO
ESPECIAL DEL SR. DANIEL
ETIENNE MARIE THERESE
VAESSEN
DEMANDADA SRA. MARIA
XIMENA FLORES MONTUFAR
CUANTIA INDETERMINADA
TRAMITE VERBAL SUMARIO
INICIADO 01 DE SEPTIEMBRE
DEL 2008
OBJETO. DISOLUCION DEL
VINCULO CONYUGAL CAUSAL
IIVA, INC.1 DEL ART. 110 DEL
CODIGO CIVIL
P R O V I D E N C I A
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Quito, 01 de Septiembre del
2008, las 16H05.-VISTOS: En
mi calidad de Juez Suplente
de la Judicatura, de conformi-
dad con la Acción de Personal
Nro. 2540-DP-DDP, de fecha 27
de Agosto del 2008, remitido
por el Consejo Nacional de la
Judicatura, avoco conocimiento
de la presente causa. Una vez
que ha dado cumplimiento a lo
dispuesto en providencia ante-
rior, la demanda de Divorcio
que antecede presentada por